

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-30000-21-1918-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1918

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	274,549.8
Muestra Auditada	166,211.6
Representatividad de la Muestra	60.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 274,549.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 166,211.6 miles de pesos, que representó el 60.5%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó el control interno implementado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP), uno de los cuatro ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Cabe mencionar que a dicho ejecutor no se le ministraron recursos, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), fue quien recibió y administró los recursos del FASP 2022, haciendo la función de pagadora a orden expresa del ejecutor.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>La SSP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li><li>La SSP formalizó el código de ética y el código de conducta para su personal, el cual fue difundido mediante la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li><li>La SSP contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li><li>La SSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido. Se informó mediante oficio al superior jerárquico sobre la atención de las investigaciones de las</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>La SSP no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad.</li><li>La SSP no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</li><li>La SSP no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de Obra Pública.</li></ul>

Fortalezas	Debilidades
<p>denuncias por actos contrarios a la conducta institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP estableció grupo de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, adquisiciones y control y desempeño institucional.</li> <li>La SSP contó con un Reglamento Interior en el que se establecen su naturaleza jurídica y atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</li> <li>La SSP contó con un manual general de organización, en el cual se establecieron su naturaleza jurídica y sus atribuciones, la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>La SSP contó con un Reglamento Interior donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</li> <li>La SSP contó con un Manual Específico de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP) en el cual se establecen las áreas, funciones y responsables que dan cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</li> <li>La SSP contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos, un programa de capacitación para el personal de la institución y un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la Secretaría.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP contó con un Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</li> <li>La SSP contó con metas cuantitativas respecto de los objetivos del Fondo.</li> <li>La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la SSP se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos.</li> <li>La SSP estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades administrativas de la estructura organizacional de la SSP y se dan a conocer formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>La SSP identificó los posibles riesgos de control en todos sus niveles mediante el Cuadro de Identificación de Riesgos.</li> <li>La SSP estableció responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del componente administración de riesgos del control interno.</li> <li>Se señalaron tres procesos sustantivos y tres procesos adjetivos (administrativos) a los cuales se realizó la evaluación de los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la Secretaría.</li> <li>La SSP estableció acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> <li>La SSP estableció un procedimiento para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afecten el cumplimiento de sus objetivos.</li> <li>La SSP estableció sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus procesos y actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>La SSP contó con lineamientos donde se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> <li>La SSP informó a la Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre la situación de los riesgos y su atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones en el que participan los principales funcionarios, personal del área de sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>La SSP contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP no contó con una política o manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>La SSP cuenta con equipos y software, sin embargo, no contó con un programa de adquisiciones de este tipo de bienes.</li> </ul>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> <li>La SSP contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos del componente administración de riesgos relevantes de la Secretaría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</li> </ul>
<p>Información y Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP estableció un Sistema para el Control y Seguimiento del FASP (SCSFASP), que apoyan los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la Secretaría.</li> <li>La SSP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>La SSP estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>La SSP cumplió con la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de la situación financiera, de los estados de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública, de flujo de efectivo; con el informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</li> <li>La SSP contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> <li>La SSP informó periódicamente a su titular sobre la situación del funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>La SSP cumplió con la generación del estado analítico de ingresos, así como del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP no realizó evaluaciones de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>La SSP no realizó actividades de control para mitigar los riesgos en los sistemas informáticos.</li> </ul>
<p>Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>La SSP elaboró el Programa Anual de Evaluación para resolver problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> <li>La SSP realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</li> <li>La SSP llevó a cabo el seguimiento de las acciones por resolver y las acciones de mejora para atender las recomendaciones hechas por los evaluadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SSP no llevó a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 85.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la SSP dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

- 2.** Se verificó que la SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- 3.** Se verificó que la SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva para realizar la aportación estatal del FASP 2022 y administrar sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada al SESNSP.
- 4.** Se verificó que la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado (PJE) abrieron, cada uno, una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados, las cuales fueron notificadas ante la SEFIPLAN.
- 5.** Se verificó que la SEFIPLAN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FASP 2022 por 274,549.8 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos al estado, no se gravaron ni se afectaron en garantía. Por otra parte, se identificó que se remitieron a la DGPyP“A” los recibos originales de los recursos del fondo; sin embargo, dichos recibos no cuentan con el acuse respectivo, por lo que no fue posible verificar que éstos fueron recibidos a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día del mes en que se ministraron los recursos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

- 6.** Se constató que de los recursos recibidos del FASP 2022, por 274,549.8 miles de pesos, la SEFIPLAN transfirió a la FGE 65,505.8 miles de pesos y al PJE 11,000.0 miles de pesos, por lo que la SEFIPLAN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASP 2022.

Por otra parte, se identificó que la SEFIPLAN administró recursos por 198,044.0 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSP y de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) realizara la dispersión de los recursos.

- 7.** Se verificó que en la cuenta bancaria utilizada por la SEFIPLAN, para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022, no se incorporaron recursos locales u otros, y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, se identificó que al

31 de marzo de 2023, el saldo en la cuenta bancaria no se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en los registros contables.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se verificó que los saldos en las cuentas bancarias utilizadas por la FGE y el PJE, para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 al 31 de marzo de 2023, se corresponden con el saldo pendiente de pagar reportado en los registros contables; asimismo, se identificó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

**9.** Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó las aportaciones estatales del FASP 2022 establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 126,815.3 miles de pesos, que representan el 46.2% del monto asignado del FASP 2022.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** Se verificó que la SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2022 transferidos por la TESOFE por 274,549.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 6,522.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 15.8 miles de pesos que suman 6,537.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria generada sobre los recursos del fondo se concilió.

**11.** Se verificó que la FGE registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 65,505.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN por 2.7 miles de pesos, por otra parte, registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 11.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 1.2 miles de pesos que suman 12.2 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se concilió.

**12.** Se verificó que el PJE registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 11,000.0 miles de pesos; asimismo, registró contablemente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 1.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 0.4 miles de pesos que suman 2.1 miles de pesos; además, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se concilió.

**13.** En una muestra de auditoría de erogaciones realizadas con los recursos del FASP 2022 por 166,211.6 miles de pesos, se verificó que la SEFIPLAN, la SSP y la FGE realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, además se comprobó que están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación se canceló con la leyenda “OPERADO FASP 2022”.

#### **Destino de los Recursos**

**14.** Se identificó que de los 274,549.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reportaron al 31 de diciembre de 2022 recursos comprometidos por 274,447.3 miles de pesos; asimismo, se reportaron como devengados y pagados 256,769.7 miles de pesos, los cuales representaron el 93.5% de los recursos del fondo, por lo que 17,780.1 miles de pesos se encontraban pendientes de pago a la fecha mencionada y representaron el 6.5% de los recursos del fondo.

Por otra parte, se comprobó que, al 31 de marzo de 2023, se reportaron 274,441.2 miles de pesos devengados y pagados, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 102.5 miles de pesos, el 12 de enero de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa, los cuales no se destinaron a los objetivos del fondo; asimismo, se realizaron pagos por 6.2 miles de pesos de manera posterior al 31 de marzo de 2023.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el pago por 6,165.71 pesos, correspondió a una devolución entre cuentas de la SEFIPLAN, por concepto de un pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta pagado originalmente con recursos de Participaciones 2022, con lo que se solventa el monto observado; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública iniciaron las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023 y OICSSP/DRA/035/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

	Programa con Prioridad Nacional	Programado	Reprogramaciones	Recurso Modificado	Comprometido	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2023	%
I	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	36,897.7	-431.3	36,466.5	36,441.0	35,928.8	35,928.8	13.1	36,441.0	13.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	113,839.6	-126.1	113,713.5	113,713.5	105,565.6	105,565.6	38.4	113,713.5	41.4
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	47,110.7	0.0	47,110.6	47,103.1	39,352.9	39,352.9	14.3%	47,103.1	17.1
VI	Sistema Nacional de Información	64,756.0	557.4	65,313.4	65,243.9	64,476.6	64,476.6	23.5	65,237.8	23.8
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	10995.8	0.0	10,995.8	10,995.8	10,995.8	10,995.8	4.0	10,995.8	4.0
-	Seguimiento y Evaluación	950.0	0.0	950.0	950.0	450.0	450.0	0.2	950.0	0.3
Total		274,549.8	0.0	274,549.8	274,447.3	256,769.7	256,769.7	93.5	274,441.2	99.9

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria, pólizas contables y presupuestales, y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

**15.** Se identificó que en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la FGE y del PJE se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022, por 6,534.7 miles de pesos, de los cuales, a la misma fecha, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 5,768.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron como sigue: 3,285.4 miles de pesos en el PPN Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, 1,871.1 miles de pesos en el PPN Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y 612.1 miles de pesos en el PPN Sistema Nacional de Información; la diferencia por 766.1 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros comprometidos no pagados, se reintegraron a la TESOFE el 12 de enero de 2023; asimismo, de los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 17.4 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma, 0.4 miles de pesos el 23 de marzo de 2023 y 17.0 miles de pesos el 11 de abril de 2023.

**16.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó la reprogramación del recurso federal (Ampliaciones y Reducciones), en los PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, y “Sistema Nacional de Información”, las cuales fueron aprobadas con la opinión favorable del SESNSP, e impactaron con ampliaciones y reducciones por 10,450.6 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

REPROGRAMACIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Importe asignado	Ampliaciones	Reducciones	Total de reprogramación	Importe modificado
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	36,897.7	696.1	-1,127.4	-431.3	36,466.5
III. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	113,839.6	2,995.0	-3,121.1	-126.1	113,713.5
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	47,110.7	1,293.8	-1,293.8	0.0	47,110.6
VI. Sistema Nacional de Información	64,756.0	5,465.7	-4,908.3	557.4	65,313.4
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUBE)	10,995.8	0.0	0.0	0.0	10,995.8
Seguimiento y Evaluación de los Programas	950.0	0.0	0.0	0.0	950.0
<b>TOTAL</b>	<b>274,549.8</b>	<b>10,450.6</b>	<b>-10,450.6</b>	<b>0.0</b>	<b>274,549.8</b>

FUENTE: Oficios de solicitud y respuesta de reprogramaciones, y de la estructura programática presupuestaria de los recursos del FASP 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**17.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Para el PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, con cargo en los recursos del FASP 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022, se pagó un importe de 35,928.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023, un importe acumulado de 36,441.0 miles de pesos; asimismo, se revisó una muestra seleccionada de auditoría por 16,785.6 miles de pesos, que representó el 46.0% de los recursos federales asignados al PPN por 36,466.5 miles de pesos.

- Para el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, con cargo en los recursos del FASP 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022 se pagó un importe de 105,565.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un importe acumulado de 113,713.5 miles de pesos; asimismo, se revisó una muestra seleccionada de auditoría por 83,829.2 miles de pesos que representó el 73.7% de los recursos federales asignados al PPN.
- Para el PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con cargo en los recursos del FASP 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022 se pagó un importe de 39,352.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un importe acumulado de 47,103.1 miles de pesos; asimismo, se revisó una muestra seleccionada de auditoría por 25,529.8 miles de pesos que representó el 54.2% de los recursos federales asignados al PPN.
- Para el PPN “Sistema Nacional de Información”, con cargo en los recursos del FASP 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022 se pagó un importe de 64,476.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un importe acumulado de 65,237.8 miles de pesos; asimismo, se revisó una muestra seleccionada de auditoría por 33,983.6 miles de pesos que representó el 52.0% de los recursos federales asignados al PPN.
- Para el PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, con cargo en los recursos del FASP 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 se pagó un importe de 10,995.8 miles de pesos; asimismo, se revisó una muestra seleccionada de auditoría por 6,083.4 miles de pesos que representó el 55.3% de los recursos federales asignados al PPN.

En todos los casos, en relación con las muestras de auditoría seleccionadas, se identificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos y modificados, y su anexo; asimismo, se comprobó que contaron con los proyectos de inversión correspondientes de conformidad con la normativa.

**18.** Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del FASP 2022, para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, y se comprobó que se pagaron 25,261.1 miles de pesos en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, de los cuales 18,733.0 miles de pesos se corresponden con las aportaciones federales y 6,528.0 miles de pesos con las aportaciones estatales, que representaron el 74.2% y el 25.8%, respectivamente, del total pagado en este programa; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 21,025 elementos policiales, de los cuales, 6,637 pertenecen a la SSP; 2,170 a la FGE; 3,402 a la Policía Municipal (PM); 537 a Centros de Readaptación Social (CRS), y 8,279 a empresas de seguridad privada, al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (OTROS 1); a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, a la Dirección General de Transporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP), al Centro de Estudios e Investigación en Seguridad de Veracruz (CEIS), y a la Dirección General de Evaluación y Control de Confianza de Veracruz (OTROS 2), igualmente se informó que se capacitaron a 3,868 elementos, de los cuales, 1,386 recibieron capacitación inicial y 2,482 capacitación continua.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos Capacitación inicial	Número de elementos Capacitación continua
SSP	6,637.0	2,728	70.5	1,052	1,676
FGE	2,170.0	374	9.7	118	256
PM	3,402.0	766	19.8	216	550
CRS	537.0	0	0.0	0	0
OTROS 1	7,967.0	0	0.0	0	0
OTROS 2	312.0	0	0.0	0	0
Total	21,025.0	3,868	100.0	1,386	2,482

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 y oficios números SSP/CEIS/DG-0622/DA-0077/2023 y FGE/IFP/DCyP/1473/2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

OTROS 1: Empresas de Seguridad Privada e Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

OTROS 2: Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado Veracruz, Dirección General de Transporte del Estado Veracruz, Secretaría Ejecutiva del (SESCESP), Dirección General del Centro Estatal de Control Comando Comunicaciones y Cómputo, Dirección General del Instituto de Formación Centro de Estudios e Investigación en Seguridad, Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza Veracruz.

**19.** Se constató que al 31 de diciembre de 2022 se pagó un importe de 450.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, un importe acumulado de 950.0 miles de pesos para el “Informe Estatal de Evaluación”; asimismo, de la totalidad de los recursos federales asignados a “Seguimiento y Evaluación” se identificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y su anexo, además, contaron con el proyecto de inversión correspondiente de conformidad con la normativa, el cual se remitió al SESNSP en tiempo y forma; asimismo, se constató que el contrato contempló las cláusulas compromiso de confidencialidad, responsabilidad y las condiciones de la liquidación final en el contrato.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**20.** Con la revisión de 15 contratos seleccionados como muestra de auditoría pagados por 97,524.5 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2022, se identificó que fueron adjudicados mediante Adjudicación Directa (AD), como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASP 2022
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-058-22	Vehículos y equipos terrestres	14,832.0	14,832.0
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-063-22	Vehículos y equipos terrestres	10,995.7	6,083.4
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-084-22	Software	1,499.9	1,499.9
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-071-22	Conservación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado	14,381.3	3,000.0
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-112-22	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	2,804.1	2,804.1
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-072-22	Vestuario y Uniformes	12,667.7	7,794.3
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-073-22	Vestuario y Uniformes	2,563.6	2,563.6
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-075-22	Vestuario y Uniformes	8,779.4	4,110.4
Adjudicación Directa	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-076-22	Vestuario y Uniformes	18,621.2	15,284.1
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	AD 018/2022	Curso de capacitación para Perito (Formación Inicial Activos)	3,600.0	66.7
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	AD 028/2022	Instalación, Reparación, y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,447.0	3,447.0
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	AD 034/2022	Vehículo	16,685.5	16,685.6
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	AD 035/2022	Vehículo	7,894.4	6,249.8
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	AD 021/2022	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	2,970.0	2,940.2
Adjudicación Directa	Fiscalía General del Estado	Sin Contrato	Curso de Capacitación para Policía	0.00	10,163.5
Total				121,742.0	97,524.5

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la SSP y la FGE acreditaron para las adjudicaciones directas de los contratos números SSP-UA-058-22, SSP-UA-063-22, SSP-UA-071-22, SSP-UA-072-22, SSP-UA-076-22 y AD 034/2022, las excepciones a las licitaciones simplificada y licitación pública nacional, respectivamente, para adjudicar directamente los contratos, bajo los supuestos siguientes: “para no poner en riesgo la seguridad pública” y “por no encontrar un proveedor diferente en el mercado”; mediante la dictaminación fundada y motivada por escrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los que se acreditaron los criterios determinados para la selección de las adquisiciones; por otra parte, los contratistas se registraron en los padrones de proveedores correspondientes y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente y garantizaron el cumplimiento de los contratos; asimismo, los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, el Curso de Capacitación para Policía

ejecutado por la FGE no contó con la formalización de un contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 60.

2022-B-30000-21-1918-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron formalizar un contrato para la impartición del Curso de Capacitación para Policía, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 60.

**21.** Con la revisión de 8 contratos seleccionados como muestra de auditoría para los cuales se erogaron 50,661.7 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2022, se identificó que fueron adjudicados mediante Licitación Simplificada (LS), como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASP 2022
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-098-22	Vehículos y equipos terrestres	3,630.0	3,630.0
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-046-22	Sustancias químicas	8,758.6	4,855.9
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-091-22	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos	5,098.6	3,598.8
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-078-22	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	9,326.6	8,948.9
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-080-22	Prendas de Protección	13,948.7	11,674.3
Licitación Simplificada	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-070-22	Equipo Médico y de Laboratorio	873.5	6.4
Licitación Simplificada	Fiscalía General del Estado	010/2022	Vestuario y Uniformes	9,491.2	9,491.2
Licitación Simplificada	Fiscalía General del Estado	018/2022	Equipo de Cómputo	8,456.1	8,456.2
Total				59,583.3	50,661.7

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la SSP y la FGE acreditaron que los contratos se formalizaron debidamente, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, los contratistas se registraron en los padrones de proveedores correspondientes y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente y garantizaron el cumplimiento de los contratos; asimismo, los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio.

**22.** Con la revisión de 3 contratos seleccionados como muestra de auditoría para los cuales se erogaron 18,025.4 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2022, se identificó que fueron adjudicados mediante Licitación Pública Nacional (LPN) como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASP 2022
Licitación Pública Nacional	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-088-22	Bienes informáticos	7,513.8	6,177.0
Licitación Pública Nacional	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-087-22	Bienes informáticos	12,459.7	7,402.6
Licitación Pública Nacional	Secretaría de Seguridad Pública	SSP-UA-117-22	Bienes informáticos	6,807.2	4,445.8
Total				26,780.7	18,025.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la SSP acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias, además se contó con la formalización de actas de junta de aclaración, de presentación y de apertura de proposiciones, así como de fallo con su publicación respectiva, asimismo, se identificó que se formalizaron debidamente, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que los contratistas se registraron en los padrones de proveedores correspondientes y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente y garantizaron el cumplimiento de los contratos; asimismo, los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio.

**23.** En una muestra de auditoría se constató que la entrega de los bienes y servicios cumplieron con los plazos establecidos en los contratos números SSP-UA-046-22, SSP-UA-058-22, SSP-UA-063-22, SSP-UA-070-22, SSP-UA-071-22, SSP-UA-072-22, SSP-UA-073-22, SSP-UA-075-22, SSP-UA-076-22, SSP-UA-078-22, SSP-UA-080-22, SSP-UA-084-22, SSP-UA-087-22, SSP-UA-088-22, SSP-UA-091-22, SSP-UA-098-22, SSP-UA-112-22 y SSP-UA-117-22, ejecutados por la SSP y de los contratos números AD 018/2022, AD 021/2022, AD 028/2022, AD 034/2022, AD 035/2022, 010/2022 y 018/2022, ejecutados por la FGE y en las prórrogas autorizadas, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores.

**24.** Se constató que la SSP otorgó prórrogas a los plazos de entrega establecidos en los contratos números SSP-UA-063-22, SSP-UA-070-22, SSP-UA-071-22, SSP-UA-072-22, SSP-UA-073-22, SSP-UA-075-22, SSP-UA-076-22, SSP-UA-078-22, SSP-UA-080-22 y SSP-UA-091-22, ejecutados por la SSP, pagados con recursos del FASP 2022; sin embargo, excedieron de 12 a 44 días el máximo de días prorrogables para la entrega de los bienes contratados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DRA/035/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios, de las actas entrega-recepción, de los resguardos, de las facturas, de los reportes fotográficos y con la visita de inspección física, se comprobó lo siguiente:

- En una muestra de vehículos adquiridos mediante los contratos números AD 034/2022, AD 035/2022, ejecutados por la FGE y SSP-UA-058-22 y SSP-UA-098-22, ejecutados por la SSP, se verificó que el número de serie corresponde con las facturas y con la versión de los vehículos pagados, también que contaron con las características, la totalidad del equipamiento contratado y se encuentran operando para los fines específicos del fondo; asimismo, se constató que tres unidades Pick Up RAM se encuentran en la agencia por motivos de siniestro, tres unidades sedán se encuentran en comisión y una en la agencia por servicio de mantenimiento, de las cuales se cuenta con la documentación soporte y sus resguardos.
- Los bienes adquiridos mediante los contratos números 010/2022, SSP-UA-072-22, SSP-UA-073-22, SSP-UA-075-22, SSP-UA-076-22 y SSP-UA-080-22, cuyos objetos fueron la adquisición de “Vestuario y uniformes”, SSP-UA-070-22, formalizado para la compra de “Equipo médico y de laboratorio”, y 018/2022, SSP-UA-063-22, SSP-UA-087-22, SSP-UA-088-22 y SSP-UA-0117-22, suscritos para la adquisición de “Equipo de cómputo y tecnologías de la información”, seleccionados como muestra, se identificó que los bienes se suministraron de acuerdo con las características pactadas en los contratos, se verificaron físicamente, cuentan con los resguardos correspondientes y están en condiciones apropiadas de operación; asimismo, para los contratos 018/2022, SSP-UA-063-22, SSP-UA-087-22, SSP-UA-088-22 y SSP-UA-

0117-22, se constató que los equipos cuentan con los contratos de comodato y se encuentran inventariados.

- En una muestra de servicios prestados mediante los contratos números SSP-UA-078-22 “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones” y SSP-UA-0112-22 “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”, se constató que los servicios cumplieron con las características y especificaciones pactadas, mediante la revisión de las facturas y de las actas entrega-recepción; cabe señalar que los bienes contaron con los inventarios correspondientes y los responsables del resguardo respectivo.

### **Transparencia**

**26.** La SEFIPLAN informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con los formatos Reporte Ejercicio del Gasto, Reporte Indicadores, y Reporte Destino del Gasto; asimismo, se acreditó la difusión de los cuatro trimestres en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz y en su página de Internet; sin embargo, en este último los informes mencionados se publicaron con desfases de 8 y 73 días hábiles, en relación con el plazo señalado en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Las cifras establecidas por la entidad federativa en el Reporte Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre de 2022 no coinciden con lo reportado en los registros contables; asimismo, las cifras del Reporte Destino del Gasto tampoco coincidieron con lo reportado en los registros contables y presupuestarios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone del Programa Anual de Evaluación (PAE 11) 2023, el cual fue publicado en su página oficial de internet; asimismo, se comprobó que el PAE consideró la evaluación del FASP 2022; además, se presentó el Informe Estatal de Evaluación 2022, el cual contiene la evaluación al desempeño realizada a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FASP, la cual fue publicada en su página.

**29.** Se verificó que el SESCESP registró los avances físico-financieros y envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP los informes mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; sin embargo, no presentó evidencia de haber remitido los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública iniciaron las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023 y OICSSP/DRA/035/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**30.** Los recursos asignados al FASP 2022 ascendieron a 274,549.8 miles de pesos, que representaron el 4.7% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los recursos**

- Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se pagaron importes por 256,769.7 miles de pesos y 274,441.2 miles de pesos, que representan el 93.5% y el 99.9%, de los recursos asignados, respectivamente.
- Los recursos del fondo se asignaron principalmente a los siguientes entes: al SESCESP, Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), Centro Estatal de Control de Confianza (C3), Dirección General de Prevención y Reincisión Social (DGPRS), y Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionatorias (DGEMS) todas pertenecientes a la SSP; y al Tribunal Superior de Justicia perteneciente al PJE; a la FGE; y a la SIOP; el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la FGE con 65,505.8 miles de pesos; en tanto que la DGEMS de la SSP recibió el menor importe por 5,561.0 miles de pesos.
- El porcentaje pagado con recursos del FASP por cada una de las dependencias al 31 de diciembre de 2022 fue de 69.1% para la SSP, 20.1% para la FGE, 4.8% para la SIOP, y 2.1% para el PJE.
- El FASP 2022 se distribuyó en 5 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), y al seguimiento y evaluación de los programas.

- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 41.4%; “Sistema Nacional de Información” con el 23.8%; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 17.2%; y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 13.3%.
- El PPN al cual se asignó una cuantía menor de recursos fue: “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)” con el 4.0%.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 113,713.5 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información” por 65,237.8 miles de pesos, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 47,103.1 miles de pesos, y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 36,441.0 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2023, el PPN que se reportó con menor recurso pagado fue: “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)” por 10,995.8 miles de pesos.
- La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en los cuatro PPN aprobados, que no implicaron modificación al presupuesto original.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

- El estado cumplió parcialmente con las metas y los objetivos del FASP; asimismo, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, el estado pagó recursos por 274,441.2 miles de pesos que representaron el 99.9% respecto de los recursos transferidos, cabe señalar que este monto no considera los 6,552.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados; además, se reintegraron a la TESOFE, los recursos no comprometidos no devengados ni pagados.
- En el ejercicio fiscal 2022, la entidad contó con 21,025 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 537 en los Centros de Readaptación Social, 6,637 en la Secretaría de Seguridad Pública, 2,170 en la Fiscalía General del Estado, 3,402 en la Policía Municipal (PM), y 8,279 en otras dependencias. En este contexto, existe un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes.
- Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2021, 10.6% de homicidio, 9.4% robo a vehículos, 5.7% robo a casa habitación, 8.7% robo a transeúnte, 23.1% robo a bancos, 13.5% robo a negocios, 32.7% secuestro, 4.7% lesiones, 12.1% extorsiones, y 1.1% otro tipo de delitos cometidos.

- La entidad no contó con sobre población en 2021 y 2022 en los centros penitenciarios.

#### Indicadores SHCP

Al cuarto trimestre de 2022, de las metas establecidas en los indicadores relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 62.1%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 33.3%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 99.1%.

10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 33.3%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.

Al 31 de marzo de 2023, se pagaron recursos del fondo equivalentes al 99.9% de los recursos asignados.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto asignado).	93.5%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2023 (% pagado del monto asignado).	99.9%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.8%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	Sí
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	2.4
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	10.0%
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Único” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

En conclusión, los recursos del FASP 2022 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contribuyeron razonablemente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los PPN, ya que los indicadores y metas vinculados con éstos, en su mayoría alcanzaron las metas programadas al 31 de marzo de 2023.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,211.6 miles de pesos, que representó el 60.5% de los 274,549.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 93.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Transparencia, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cumplió con sus obligaciones de transparencia, toda vez que las cifras reportadas en el formato Reporte Destino del Gasto no coincidieron con las establecidas en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/1687/09/2023, DGF/SFRF/1689/09/2023, DGF/SFRF/1719/09/2023 y DGF/SFRF/1759/09/2023, los dos primeros del 6 y los últimos del 11 y 19, todos de septiembre de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 20 del presente informe se considera como no atendido.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



 **VERA  
CRUZ** *ahí*  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



**OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO**  
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## PRESENTE

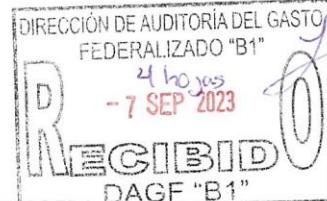


Oficio No. DGF/SPRF/1687/09/2023  
06 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Asunto: Se envia Acuerdo de Inicio relacionado con la  
auditoría número 1918, FASP, Cuenta Pública 2022.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

Me refiero al oficio DAGF/B1"/082/2023, suscrito por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual se citó a la reunión en la que se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **1918**, denominada "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**", Cuenta Pública 2022, en los que la ASF detectó actos u omisiones, que en el ejercicio de sus funciones, presuntamente realizaron servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio número OICSEFP/F/1381/2023, de fecha 04 de septiembre del presente año, signado por el L.C. Margarito López Gerónimo, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Investigación Administrativa número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-15-2023, relacionado con los resultados números 5, 7, 14, 30 y 31.

Si no tiene otro particular, le envío un cordial saludo.



L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario.  
ERSB/Sop/ats/ags

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

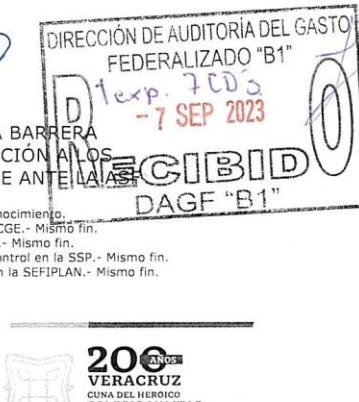
En atención al oficio DAGF "B1"/082/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1918, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"** (FASP), Cuenta Pública 2022; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Órganos, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/748/2023, de fecha 06 de septiembre del presente año, firmado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 8 fojas útiles, 8 fojas originales y 2 CD's certificados.
- Copia simple del oficio SSP/UA/DRF/4956/2023, de fecha 05 de septiembre del presente año, firmado por el Lic. Ulises Rodríguez Landa, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través del cual envía 5 fojas útiles, 79 fojas originales, 4 CD's certificados y 1 CD.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 L.C. ERICK RAFael SEGURA BARRERA  
 SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS  
 RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF  
 C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.  
 Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
 L.D. Ulises Rodríguez Landa.- Jefe de la Unidad Administrativa de la SSP.- Mismo fin.  
 Lic. Itzel Victoria Contreras Hernández.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSP.- Mismo fin.  
 L.C. Margarito López Gérnimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
 Archivo/Minutario.  
 ERSB/Spa/ats/ag8

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
 Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
 Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/1719/09/2023

11 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Asunto: Se envía Acuerdo de Inicio relacionado con la auditoría número 1918, FASP, Cuenta Pública 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

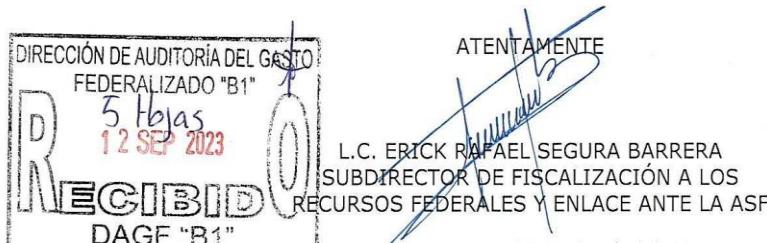
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi similar DGF/SFRF/1687/09/2023, de fecha 6 de septiembre de la presente anualidad, relacionado con la auditoría número 1918, denominada "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (**FASP**), Cuenta Pública 2022, en la que la ASF detectó actos u omisiones, que en el ejercicio de sus funciones, presuntamente realizaron servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio número OICSSP/DRA/1367/2023, de fecha 11 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Itzel Victoria Contreras Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en la SSP, a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número OICSSP/DRA/035/2023, relacionado con los resultados números 14, 28 y 33.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
Lic. Itzel Victoria Contreras Hernández.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSP.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario.  
ERSB/Spa/ats/ags

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General



1 hoja

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/1759/09/2023

19 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento  
al Acta de la reunión para la presentación de resultados  
finales y observaciones preliminares, relacionada con la  
auditoría número 1918, FASP, Cuenta Pública 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
R 21 SEP 2023  
10.11.23  
OFICIAL DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

21 SEP 2023

1 hoja

RECIBIDO

FOLIO: 3701

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2022-1918-002, de la auditoría número 1918, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP)**, Cuenta Pública 2022; le hago llegar copia simple del oficio ST/778/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual realiza comentarios y aclaraciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B1"  
RECIBIDO  
R 21 SEP 2023  
1 hoja  
DAGF "B1"

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario.

ERSB/Spa/ats/ags

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)

200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra pública.
7. Transparencia.
8. Cumplimiento de objetivos y metas.
  1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
  3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
7. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 60.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.